



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 39 De Jueves, 5 De Octubre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120200002200	Extinción De Dominio		Ana Cecilia Benites De Hoyo, Rafael Enrique Guevara	03/10/2023	Auto Fija Fecha - En Consecuencia, Se Procede A Rechazar La Solicitud Probatoria Formulada Mediante Correo Electrónico El 26 De Junio De 2023 Por La Fiscalía Por Ser Abiertamente Extemporánea Ahora Bien, Como Quiera Que El Auto De Decreto De Pruebas Se Encuentra Ejecutoriado, Prográmense Las Diligencias De Declaraciones Para El 19 De Octubre De La Presente Anualidad, Conforme Al Cronograma Del Despacho

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

1ce6c619-197d-4860-bd2a-d0b31adf8dc0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 39 De Jueves, 5 De Octubre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120230004400	Extinción De Dominio		Felita Maria Rua Rua	02/10/2023	Auto Admite - Auto Avoca - En Consecuencia, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Numeral 6 Del Artículo 13 De La Ley 793 De 2002 (Modificado Por El Artículo 82 De La Ley 1453 De 2011), Se Dispone Avocar El Conocimiento De La Presente Actuación Y Ordenar Que, Por Secretaría, Se Dé El Correspondiente Traslado A Las Partes Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Soliciten O Aporten Pruebas

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 5 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

1ce6c619-197d-4860-bd2a-d0b31adf8dc0